

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

15540/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés. La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°15540, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante de Documento Único de Identidad ; y quien ha solicitado le entrega de la información referente a: "Copia certificada de expediente clínico a nombre de paciente: Expediente ubicado en: Hospital General del ISSS". Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona". Sin embargo, el solicitante es el titular de la información. En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma. Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital General, remitió copia certificada de expediente elínico a nombre de paciente de la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Información confidenci	
presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante de Documento Único de Identidad entrega de la información referente a: "Copia certificada de expediente clínico a nombre de paciente: Expediente ubicado en: Hospital General del ISSS". Hace las siguientes Valoraciones: Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona". Sin embargo, el solicitante es el titular de la información. En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General, remitió copia certificada de expediente clínico a nombre de paciente que facilitara el acceso a la misma. Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital General, remitió copia certificada de expediente clínico a nombre de paciente que facilitara el acceso a la información solicitada de la respusado de la información. Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE: Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo a la entrega de la información del Bosta de Presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información del Información antes detallada es de ochenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.84), lo que corresponde a 21 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la informaci	Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés.
información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona". Sin embargo, el solicitante es el titular de la información. En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General, de que facilitara el acceso a la misma. Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital General, remitió copia certificada de expediente clínico a nombre de paciente de paciente de persona de la 13 folios, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información. Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE: Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo a la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel. El costo de reproducción de la información antes detallada es de ochenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.84), lo que corresponde a 21 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información. Notifiquese por medio de correo electrónico.	presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante de Documento Único de Identidad entrega de la información referente a: "Copia certificada de expediente clínico a nombre de paciente: Expediente ubicado en: Hospital General del ISSS".
Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma. Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital General, remitió copia certificada de expediente clínico a nombre de paciente , con número de , que consta de 13 folios, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información. Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE: Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo a la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel. El costo de reproducción de la información antes detallada es de ochenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.84), lo que corresponde a 21 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información. Notifíquese por medio de correo electrónico.	información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona". Sin
copia certificada de expediente clínico a nombre de paciente que consta de 13 folios, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información. Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE: Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo a la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel. El costo de reproducción de la información antes detallada es de ochenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.84), lo que corresponde a 21 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información. Notifiquese por medio de correo electrónico.	Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin
el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE: Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo a la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel. El costo de reproducción de la información antes detallada es de ochenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.84), lo que corresponde a 21 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información. Notifíquese por medio de correo electrónico.	copia certificada de expediente clínico a nombre de paciente de la conforme a los folios que fueron remitidos por la conforme a los folios que fueron remitido de la conforme a los folios que fueron remitido de la conforme a la confo
información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel. El costo de reproducción de la información antes detallada es de ochenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.84), lo que corresponde a 21 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información. Notifíquese por medio de correo electrónico.	el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la
Estados Unidos de América (\$0.84), lo que corresponde a 21 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información. Notifíquese por medio de correo electrónico. Oficial de Información ISSS OFICIAL DE OFIC	información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre
Licda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS	Estados Unidos de América (\$0.84), lo que corresponde a 21 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro
Licda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS	Notifiquese por medio de correo electrónico.
	Licda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS